ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Rionegro, Agosto 2023

CONTRATO DE SUMINISTRO S 018-2022	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	ARTE EXPRESS LITOGRAFIA S.A.S
CÉDULA/ NIT	901.458.030-6
OBJETO	Suministro de dotación de uniformes para el personal que apoya a los programas: Gestores viales y ZER de la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S.
VALOR	CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/L ($180.094.124). IVA incluido y retenciones a que diera lugar.
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022
FECHA DEL CONTRATO	24 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO	29 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2022

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Carrera 48 N°47-19, **OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA,** mayor de edad, vecino de Rionegro., identificado con la cédula de ciudadanía número No. 15.440.475 de Rionegro, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SOMOS MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA**, debidamente facultado mediante, Decreto 165 del 1 de mayo de 2021 y, posesionado como consta en el Acta de Posesión N° 434 del 01 de mayo de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **ARTE EXPRESS LITOGRAFIA S.A.S**, Persona Jurídica, identificada con Nit. 901.458.030-6, representada legalmente por la señora, **MARTHA LUCIA ROJAS MADRID,** identificada con cédula de ciudadanía 43.054.753 quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** con el fin de liquidar, de común acuerdo, el contrato de suministro S 018-2022 del 24 de noviembre de 2022, conforme a los siguientes términos:

1. TERMINACION DEL CONTRATO. El contrato, de las condiciones referenciadas, terminó de manera normal por el vencimiento del término contractual.

2. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACION. Para efectos de la liquidación del contrato, se aportan copia de los siguientes documentos:

2.1 Contrato S 018 – 2022 del 24 de noviembre de 2022
2.2 Informes de Supervisión.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista relacionadas en el ítem "Alcance y Especificaciones Técnicas" de los estudios previos y clausula tercera del contrato, de cara a las establecidas para la forma de pago y con las demás aplicables al caso en concreto, encontrándose a entera satisfacción por parte de la entidad.

4. ADICIONES AL CONTRATO PRINCIPAL. N/A

5. PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato de suministro fue de desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022

6. LIQUIDACIÓN FINAL.

Valor inicial del contrato de suministro	$180.094.124
Valor adicional	$0
Valor ejecutado	$180.094.124
Saldos a liberar CDP 938	$0
Saldos a liberar RP 1786	$0
Valor a reconocer al Contratista (o a la Entidad)	$0

7. AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

8. SALDOS POR LIBERAR: el contrato se ejecutó en su totalidad, por lo tanto, no tiene saldos pendientes por liberar.

9. ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato, no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

10. PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de suministro S 018-2022 del 24 de noviembre de 2022, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

CONTRATANTE;

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General
SOMOS RIONEGRO S.A.S.

CONTRATISTA;

MARTHA LUCIA ROJAS MADRID
C.C: 43.586.231
R/L ARTE EXPRESS LITOGRAFIA S.A.S.

Revisó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General
Redactó: Alejandra Vásquez / contratista / componente jurídico